

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Hechos Relevantes

### Empresas Privadas (Emisores)

#### Distribuidora de Electricidad ENDE DEORURO S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de septiembre de 2020, realizada con el 92.84% de los socios, determinó lo siguiente:

- Remover al Director, JORGE CORDERO ZARATE y a la Síndico ELIANA GEORGINA CAMACHO.
- Nombrar al Director, JOSE GASTÓN EUGENIO KREIDLER GUILLAUX y a la Síndico LICIELA JUSTINIANO TABOADA.
- Ratificar a los Directores Titulares, BORIS SANTOS GÓMEZ UZQUEDA, GUNTHER BAUSE VILLAR, JOSE PADILLA ROJAS, HUMBERTO ANTONIO LEIGUE VACA Y JOSE EDDYET YAÑEZ CANIDO.
- Ratificar la remuneración y fianzas de los Directores y Síndico, determinadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de agosto de 2020.

#### Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de septiembre de 2020, realizada con el 93.56% de los socios, determinó lo siguiente:

##### 1. Nombramiento y/o remoción de Directores y Síndico

Remover a los Directores Titulares JORGE CORDERO ZARATE, HUMBERTO ANTONIO LEIGUE VACA y al Director Suplente DARÍO MONASTERIO SUÁREZ.

Designar como Director Titular a JOSE GASTON KREIDLER GUILLAUX.

Ratificar a los Directores BORIS SANTOS GÓMEZ UZQUEDA, GUNTHER BAUSE VILLAR, JOSÉ EDDYET YAÑEZ CANIDO, ALEJANDRO BALCAZAR MONTALVO, JOSÉ PADILLA ROJAS, como Director Suplente JAIME GUILLEN LOZADA y como Síndico de la Sociedad ALEXIS VINICIO ARANO PEDRAZA.

#### Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 22 de septiembre de 2020, se

determinó lo siguiente:

### 1. Análisis del Pago “Bono Juancito Pinto” - Gestión 2020, Decreto Supremo N°4336.

- Autorizar la transferencia (depósito) de las cuentas habilitadas de ENTEL S.A. la suma de Bs55.240.421,58 provenientes de la reserva especial para proyectos de inversión y/o programas de interés social que representa el 6% de las utilidades, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 10 de agosto de 2020, en la cuenta N°3987 “Cuenta Única del Tesoro”, Libreta N°00099021001 “TGN Recursos Ordinarios” habilitada en el Banco Central de Bolivia, de conformidad al Artículo 6 parágrafo II y III para el pago del Bono Juancito Pinto conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°4336 de 16 de septiembre de 2020, quedando pendiente el pago del saldo, equivalente a Bs94.759.578,42 monto que deberá contar con la aprobación expresa por Junta General Ordinaria de Accionistas de ENTEL S.A. que debe ser convocada en forma expresa para el efecto.

- Establecer que el Directorio de la Sociedad no tiene facultad para decidir el pago del saldo de la suma de Bs94.759.578,42, en razón a que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de agosto de 2020, dispuso establecer como reserva especial para proyectos de inversión y/o programas de interés social, la suma fija de Bs55.240.421,58 y que como se establece en la decisión precedente, el Directorio autoriza la transferencia del total de la reserva especial para el pago del Bono Juancito Pinto.

- Disponer que a efectos de poder dar cumplimiento al pago del saldo del monto asignado a ENTEL S.A. por el D.S. N°4336, corresponde a la Junta General Ordinaria de Accionistas como máxima instancia de decisión de la Sociedad, quien tome las determinaciones que considere convenientes, con las más amplias facultades de resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento, conforme lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos.

### 2. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas ENTEL S.A.

Aprobar la convocatoria, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 29 y 41 numeral 8 de los Estatutos Sociales concordante con el Artículo 285 del Código de Comercio y, en mérito a la Resolución Ministerial MDPyEP N°146.2020 de 20 de julio de 2020, la cual permite dar cumplimiento a los deberes y obligaciones comerciales suspendidas por los diversos Decretos Supremos dictados por el Órgano Ejecutivo ante la Pandemia por el Coronavirus (COVID 19), para que asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse a Hrs. 14:30 del 7 de octubre de 2020, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Pago del Bono Juancito Pinto – Gestión 2020, Decreto Supremo N°4336.

2) Nombramiento de dos accionistas para la firma del Acta.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, de manera excepcional y por la Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del COVID 19, será realizada bajo la modalidad virtual.

3. Otorgamiento de Poder Especial al Gerente General para la transferencia del pago del Bono Juancito Pinto.

Otorgar un Poder Especial a favor del Gerente General de la empresa señor Eddy Luis Franco Nogales para realizar la transferencia del depósito de Bs150.000.000.- conforme lo establecido en el Artículo 6 parágrafos II y III del Decreto Supremo N°4336 de 16 de septiembre de 2020, destinados al financiamiento del Bono Juancito Pinto, bajo las siguientes condiciones:

- Con la autorización establecida en el punto 1 de la presente Acta, el apoderado está facultado a realizar el depósito de Bs55.240.421,58 en la cuenta N°3987 “Cuenta Única del Tesoro”, Libreta N°00099021001 “TGN Recursos Ordinarios” habilitada en el Banco Central de Bolivia.

- Para la transferencia del depósito del saldo restante, de Bs94.759.578,42 en la cuenta N°3987 “Cuenta Única del Tesoro”, Libreta N°00099021001 “TGN Recursos Ordinarios” habilitada en el Banco Central de Bolivia, el apoderado podrá proceder una vez que la Junta General Ordinaria de Accionistas apruebe expresamente la transferencia del pago correspondiente destinado al financiamiento del Bono Juancito Pinto.

- Designar a los Directores Ibo Blazicevic Rojas y Carlos Salustiano Prieto Vargas para la suscripción, a nombre del Directorio de la Sociedad las instructivas, protocolos y demás documentos que sean necesarios y pertinentes para cumplir las determinaciones precedentes.

### **Gravetal Bolivia S.A.**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de septiembre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

#### **1. Informe de Gerencia.**

El Gerente realizó la respectiva exposición de la situación actual de la Sociedad.

#### **2. Aprobación los Estados Financieros Auditado al 30 de junio de 2020.**

Aprobar los Estados Financieros Auditados al 30 de junio de 2020, los mismos que reflejan una utilidad de gestión de Bs7.796.144.-

#### **3. Tratamiento de Utilidades.**

La reinversión de la totalidad de la utilidad, previa constitución la reserva legal del 5 % de la utilidad líquida, conforme establece el artículo 169 del Código de Comercio y 52 del Estatuto Social.

#### **4. Consideración de informe del Síndico.**

Aprobar el informe del Síndico correspondiente al 30 de junio de 2020.

#### **5. Consideración de la memoria anual de la gestión al 30 de junio de 2020.**

Aprobar la memoria anual al 30 de junio de 2020.

### **Tigre S.A. Tubos, Conexiones y Cables**

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de septiembre de 2020, realizada con el 93.00% de los socios, determinó lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al 31 de marzo 2020, incluyendo el Balance General de la Sociedad al 31 de marzo de 2020 y el Estado de Resultados.
2. Dar lectura y aprobar el Dictamen de los Auditores Externos PricewaterhouseCoopers S.R.L., que contiene una opinión sin salvedades.
3. Dar lectura y aprobar el Informe de la Síndico de la Sociedad, señora Karla Würth Pino-Ichazo.
4. Presentar y aprobar la Memoria Anual gestión 2019-2020.
5. Que, al haber alcanzado la Cuenta de Reserva Legal más del 50% sobre el Capital Pagado de la Sociedad, establecido por el Artículo 169 del Código de Comercio, se distribuya a los accionistas el 100% de las utilidades de la gestión, que al 31 de marzo de 2020, ascienden a Bs42.974.024.- por tanto, el monto a distribuir a los accionistas será de Bs42.974.024.- que representa Bs125,177755 por acción.
6. Por unanimidad y sin observaciones elegir como Directores Titulares a Vicente Smith Amunátegui, Otto Rudolf Becker Von Sothen, y Luis Filipe Silva Fonseca. Como Directores Suplentes fueron elegidos por unanimidad y sin observaciones los señores : Vivianne Cunha Valente, Cristian Gabriel Landa Campana y Carlos Eduardo Teruel.
7. Elegir por unanimidad y sin observaciones a la señora Karla Würth Pino-Ichazo como Síndico Titular, y la señora María Alejandra Arzabe como Síndico Suplente.
8. Delegar al Directorio de la Sociedad la designación de los auditores externos para la Auditoría Externa de la gestión 2020/2021.

#### **YPFB TRANSIERRA S.A.**

Ha comunicado que el 29 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la Asamblea General de Tenedores de Bonos del “Programa de Emisión de Bonos Transierra I – Emisión 2”, con la participación del 80.57% del total de Bonos en circulación al presente, considerándose en la misma los siguientes puntos relevantes:

##### **1. Informe del Emisor**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos tomó conocimiento del Informe del Emisor, el cual fue expuesto por la Gerente de Administración y Finanzas, señora Irne Roca Morón.

##### **2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos**

La Asamblea General de Tenedores de Bonos tomó conocimiento del Informe de la Representante Común de Tenedores de Bonos, expuesto por la señora Evelyn Grandi Gomez.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 28 de septiembre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar la modificación a la Escritura de Constitución y al Reglamento Interno del Fondo de Inversión denominado - DINÁMICO FONDO MUTUO CORTO PLAZO.
2. Aprobar las modificaciones a la Estructura Documental de la Sociedad.

## **Noticias**

### **Agencias de Bolsa**

#### **BISA S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 29 de septiembre de 2020, realizó la colocación primaria de 2.000 Valores de la Serie A y 1.780 Valores de la Serie B de la Emisión de Bonos denominada "Bonos BISA Leasing V – Emisión 3".

#### **BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa**

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°1 de los BONOS LAS LOMAS I – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: IEL-1-N2U-20.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°9 de los BONOS BNB I – EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-1-N1U-16.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°9 de los BONOS BNB I – EMISIÓN 4 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-1-N2U-16.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°9 de los BONOS BNB I – EMISIÓN 5 correspondiente a la Serie "B" con Clave de Pizarra: BNB-1-N3B-16.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°1 de los BONOS BNB II – EMISIÓN 1 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-3-N1U-20.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°1 de los BONOS BNB II – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-3-N2U-20.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, efectuó el pago del Cupón N°1 de los BONOS BNB II – EMISIÓN 3 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BNB-3-N3U-20, por un monto total de Bs1.783.680.-  
Asimismo, informa que el saldo pendiente de pago por la suma de Bs240.000.-

permanecerá en una cuenta de la institución hasta concluir la cancelación correspondiente a todos los Tenedores de Bonos.

### GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que GanaValores Agencia de Bolsa S.A. en su calidad de Agente Pagador, el 29 de septiembre de 2020, concluyó el pago del Cupón N°1 de los Bonos INCOTEC I EMISIÓN 1.

## Bolsas de Valores

### Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Ha comunicado que el Comité de Inscripciones de 29 de septiembre de 2020, determinó lo siguiente:

- Autorizar la inscripción de la Emisión de Valores de Titularización de Contenido Crediticio denominada "Valores de Titularización PRO MUJER IFD – BDP ST 052", para su negociación y cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- De acuerdo a normas legales vigentes, BDP Sociedad de Titularización S.A., deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para su seguimiento, sin restricción alguna.

## Empresas Privadas (Emisores)

### Ovando S.A.

Ha comunicado que el 28 de septiembre de 2020, realizó el pago del siguiente préstamo bancario al Banco Bisa S.A. N°1372686 por Bs1.025.861,11.

### Sociedad Boliviana de Cemento S.A. "SOBOCE"

Ha comunicado que los Compromisos Financieros, calculados al 31 de marzo de 2020 (con las cifras de los Estados Financieros a esa misma fecha auditados), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII y los Prospectos de las Emisiones 1, 2, 3 y 4 son los siguientes:

<b>Indicadores Financieros</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Mar.2020</b>
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 1.40	0.7299
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD >= 1.50	5.5284

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores

externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe de 28 de agosto de 2020, no refiere observaciones.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros, calculados al 30 de junio de 2020 (con las cifras de los Estados Financieros a esa misma fecha no auditados), de acuerdo con los lineamientos establecidos como Compromisos asumidos en el Prospecto Marco del Programa de Emisión de Bonos SOBOCE VII y los Prospectos de las Emisiones 1, 2, 3 y 4 son los siguientes:

<b>Indicadores Financieros</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Jun.2020</b>
Relación de Endeudamiento (RDP)	RDP <= 1.40	0.8301
Relación de Cobertura de Deuda (RCD)	RCD >= 1.50	5.3174

Estos Compromisos Financieros fueron revisados y verificados por los auditores externos de la firma independiente Tudela & TH Consulting Group S.R.L., cuyo informe de 17 de septiembre de 2020, no refiere observaciones.

## **Toyosa S.A.**

Ha comunicado que en relación al uso de los recursos captados a través de la Emisión de PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA III - Emisión 1 por el monto de USD1.909.000.- el 28 de septiembre de 2020, utilizaron los recursos de la siguiente manera:

- Pago de facilidad crediticia al Banco Nacional de Bolivia S.A.: USD197.184,16.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco de Crédito de Bolivia S.A.**

Ha comunicado que a partir del 30 de septiembre de 2020, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. procederá con el pago de intereses correspondientes al vencimiento del 14vo. Cupón de la Emisión denominada "Bonos Subordinados Banco de Crédito de Bolivia S.A. – Emisión I", en las oficinas de Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa.

Asimismo, informa que el 28 de septiembre de 2020, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón mencionado.

## **Entidades de Depósito de Valores**

### **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

Ha comunicado que habiendo cumplido con los requisitos del Reglamento Operativo Interno, la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., autorizó el registro de la Emisión denominada "Bonos BISA LEASING V – Emisión 3" en el Sistema de Registro

de Anotaciones en Cuenta de la Entidad.

Asimismo, informa que BISA S.A. Agencia de Bolsa, es la Agencia Colocadora respectiva.

## **Resoluciones Administrativas**

**ASFI/446/2020 de 25 de septiembre de 2020**

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e Inscribir los Depósitos a Plazo Fijo por emitirse de CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL IFD (CRECER IFD) en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su Oferta Pública, con el siguiente Número de Registro:

ASFI/DSVSC-DPF-CRE-001/2020

SEGUNDO.- Conforme a normas legales vigentes, CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL IFD (CRECER IFD), deberá cumplir con la presentación de toda la información requerida en forma periódica o solicitada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna, a cuyo efecto se realizará el seguimiento constante sobre dicha información.